

DECRETO ALCALDICIO N° 2069  
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.  
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA  
REQUINOA,

02 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1451 de fecha 01.10.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para el "MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE COMERCIO". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-168-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor CONSTRUCTORA GABRIEL CAMPOS RIVAS E.I.R.L., Rut: 76.973.594-1, por un monto de \$1.368.500 IVA incluido, en un plazo de 1 día desde la aceptación de la orden de compra, debido a que la oferta del proveedor es la más baja y por el menor plazo en la ejecución de lo solicitado.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°897 de fecha 01 de Octubre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** : AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE COMERCIO", al proveedor CONSTRUCTORA GABRIEL CAMPOS RIVAS E.I.R.L., Rut: 76.973.594-1, por un monto de \$1.368.500 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-31-02-004-209-000 de Área de Gestión "Servicios Comunitarios", Programa "Proyectos Municipales", Descripción "Proyecto Municipal Hermoseamiento de Jardines Varias Calles Requinoa" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/DMS/env  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)